

## **Intervención del diputado Joaquín Badillo Escamilla, para razonar su voto.**

### **La presidenta:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, hasta por un tiempo de cinco minutos, para exponer su razonamiento de voto.

### **El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

Muy buenas tardes compañeras, compañeros diputados.

Antes que nada, feliz año, no había tenido la oportunidad de vernos que este 2024 sea un gran año para ustedes y sus familias para todo el pueblo de Guerrero, es mi deseo.

Quisiera compartirles esta iniciativa de ley una modificación a la ley del registro civil, que sin duda alguna

traerá grandes beneficios para el Estado de Guerrero, permítanme hacer esta exposición para ustedes para el pueblo de Guerrero su servidor Jacko Badillo Escamilla, diputado local del partido morena en Acapulco.

Primeramente, agradezco y reconozco a la comisión de justicia que preside el diputado Jesús Parra, su trabajo y su voto de confianza, ya que esta propuesta fue presentada por un servidor y tiene la única finalidad de apoyar a toda la población y proteger a los más vulnerables, cuidando que se tenga certeza jurídica en sus trámites y cuidando el gasto familiar, ya que el registro del nacimiento no sólo es un derecho humano fundamental, sino que también contribuye a garantizar que se respeten otros derechos de

los niños y de las niñas como el derecho a la protección contra la violencia y a recibir servicios sociales esenciales entre ellos la atención de la salud y la justicia.

Derivado de lo anterior el acta de nacimiento no es más que la declaratoria precisamente de ello, hecho que sólo acontece una sola vez en nuestra vida y cuyo registro compete a la autoridad del registro civil, por lo tanto, el documento no variará en sus contenidos a lo largo del tiempo en la vida del registrado o registrada, es decir el acta de nacimiento sólo se registra la declaratoria de nacimiento y nada más.

Por lo que no existe una razón lógica o fundamentada para que de manera continua se solicite la actualización del formato, es como si estuviéramos de acuerdo en que el acto del nacimiento de una persona sucediera en múltiples ocasiones.

En el mismo sentido en el año 2000, se estableció el registro nacional de

población e identificación, con un solo formato para los registros civiles, con 14 medidas de seguridad que impiden que haya datos alterados.

En el 2015 el Consejo Nacional de Funcionarios del Registro Civil Conafrec, órgano técnico y operativo de coordinación de todos los registros civiles de nuestro país, aprobó el nuevo y único formato para la expedición y certificación de las actas de nacimiento, el cual homologa el diseño características y contenido de este documento en todo el país.

Por ello estimados diputadas y diputados solicito de la manera más atenta y respetuosa podamos cerrar filas y votar a favor de la propuesta presentada por la comisión de justicia.

Decirles compañeros y compañeras que en los recorridos en territorio sobre todo las clases más vulnerables y marginadas, cada ciclo escolar por ponerles un ejemplo a quienes tienen uno, dos o tres hijos tienen y le solicitan y les piden el acta

de nacimiento actualizada, que si la verdecita, que la cafecita y cada una puede tener un costo aproximado de 190 y 200 pesos, imagínense entonces compañeros y compañeras la gran afectación que año con año las familias guerrerenses tienen por este concepto.

También quiero decirles que tenemos la gran oportunidad en Guerrero de ser los pioneros y el primer Estado en nuestro País, que legisla por las familias de México y ahora de Guerrero, por qué, porque estamos preocupados y ocupados en esta Sexagésima Tercera Legislatura para darle las garantías que las familias guerrerenses necesitan.

Por el bien de Guerrero, por el bien del pueblo de Acapulco solicito su voto a favor.

Por lo tanto, muchas gracias

Es cuanto.